

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Lunes 09 de febrero de 2026

Febrero 08, 2026. Año 19, No. 2086

**ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2026**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa que presenta la diputada Marcela Valenzuela Nevárez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con proyecto de Ley para el Fomento, profesionalización y Seguridad del Senderismo y Turismo de Aventura del Estado de Sonora.
- 5.- Iniciativa que presenta el diputado René Edmundo García Rojo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sonora.
- 6.- Iniciativa que presenta la diputada Iris Fernanda Sánchez Chiu, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional con proyecto de Decreto que reforma diversos artículos de la Ley de Educación del Estado de Sonora.
- 7.- Iniciativa que presenta el diputado Juan Pablo Arenivar Martínez, Representante Parlamentario del Partido Acción Nacional con proyecto de Decreto por el que se adiciona un Título Décimo Noveno Bis, denominado; “Delitos en Contra de la Libertad de Expresión y el Derecho a la Información”, al Código Penal para el Estado de Sonora.
- 8.- Iniciativa con punto de Acuerdo que presentan el diputado Jesús Manuel Scott Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, mediante el cual este Poder Legislativo resuelve exhortar al Coordinador Ejecutivo del Instituto de Movilidad y Transporte para el Estado de Sonora, el C. Carlos Sosa Castañeda, con el objetivo de solicitar atentamente se sirva realizar las gestiones necesarias para garantizar la gratuidad del servicio del transporte público a estudiantes en el municipio de Cajeme, Sonora; y, con base en las partidas presupuestarias asignadas al Instituto, instruya se destinen los recursos necesarios para mejorar las condiciones de infraestructura en las que se encuentran las unidades de transporte público en el municipio referido.
- 9.- Posicionamiento que presenta la diputada Elia Sahara Sallard Hernández, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con respecto al 07 de febrero “Día Nacional de la Vivienda”.
- 10.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

Proponen deducir el Impuesto Sobre la Renta en gastos médicos veterinarios para animales de compañía

- La diputada Ana Isabel González (PRI) presentó reformas al artículo 151 de la Ley del ISR

La diputada Ana Isabel González González (PRI) impulsa una iniciativa de reforma al artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR) para deducir los pagos efectuados por atención médica veterinaria, vacunas, medicamentos, tratamientos clínicos, cirugías, hospitalización, rehabilitación, y servicios funerarios para animales de compañía.

Estipula que esa disminución se realizará siempre que se trate de animales registrados como domésticos no destinados a actividades comerciales, de reproducción, exhibición, vigilancia o servicios; se cuente con comprobante fiscal digital expedido por profesional veterinario autorizado y se registre en el padrón nacional de animales de compañía que establecerá la Secretaría de Salud en coordinación con entidades federativas.

La iniciativa, enviada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, señala que es necesario ofrecer la posibilidad de deducir esos gastos, lo que debe verse como una medida que promueve la equidad fiscal, reconozca la diversidad de las estructuras familiares y la evolución de las relaciones afectivas en la sociedad.

La legisladora explica que 70 por ciento de los hogares en México cuenta al menos con una mascota, y el gasto mensual promedio por animal oscila entre 2 mil 884 y 3 mil 500 pesos, lo que representa un desembolso anual de entre 34 mil 600 y 42 mil pesos por ejemplar.

Proyecta que la reducción del ISR podría representar un beneficio fiscal anual de entre 25 y 30 por ciento por cada animal registrado, dependiendo del régimen fiscal y el nivel de ingresos del contribuyente. Además del impacto directo en la economía familiar, impulsaría la formalización del sector veterinario al fomentar la emisión de comprobantes fiscales digitales y mejorar la trazabilidad de los servicios médicos para animales.

Para evitar abusos y garantizar un uso responsable de este beneficio fiscal, se establecen criterios claros para su aplicación en animales de compañía: requerir comprobante fiscal digital emitido por un médico veterinario autorizado y registrar al espécimen.

Refiere que en México más de 70 por ciento de los hogares conviven con al menos un animal de compañía, los cuales se han consolidado como integrantes esenciales de la familia y del entorno afectivo de millones de personas.

Sin embargo, pese a la creciente relevancia social, económica y emocional de las mascotas, los gastos asociados a su atención médica veterinaria --como consultas, vacunas, tratamientos, cirugías y medicamentos-- aún no son reconocidos como deducibles en el régimen fiscal de personas físicas.

Menciona que las mascotas han dejado de ser vistas como animales utilitarios, para convertirse en seres sintientes con derechos y necesidades que van más allá de lo básico, lo cual ha impulsado una mayor demanda de servicios integrales, como atención veterinaria, alimentación de calidad, estética, entrenamiento, guarderías y seguros.

En diversas entidades se ha producido un cambio significativo en la percepción legal de las mascotas al ser reconocidas como seres sintientes, e implementar reformas para garantizar su protección, reflejando un cambio cultural hacia un mayor respeto y consideración por su bienestar, al otorgarles derechos que antes no se contemplaban, precisa.

El crecimiento de la industria de productos y servicios para mascotas también ha tenido un impacto positivo en la economía nacional, al generar empleos y oportunidades de negocio en sectores como la salud, los seguros, el comercio, la tecnología y el turismo.

Puntualiza que proporcionar servicios integrales para mascotas es fundamental para asegurar su bienestar físico emocional y social y responder a la creciente demanda en México, donde las mascotas son consideradas miembros de la familia.

Plantean que proveedores de bienes y servicios absorban el costo de bolsas de acarreo u otros medios de empaque

- El diputado Mejía Berdeja (PT) pide reformar la Ley Federal de Protección al Consumidor

El diputado Ricardo Mejía Berdeja (PT) impulsa una iniciativa a fin de que los proveedores de bienes y servicios en establecimientos absorban el costo de las bolsas de acarreo u otros medios de empaque que se entreguen al consumidor con motivo de la adquisición de productos o servicios, siempre que dichos materiales cumplan con la normatividad ambiental vigente.

La reforma a la Ley Federal de Protección al Consumidor establece que en ningún caso podrán realizar cobros directos o indirectos por la entrega de dichas bolsas, ni condicionar la venta o prestación del servicio a su adquisición. El incumplimiento de esta disposición se considerará práctica abusiva y será sancionado conforme a esta legislación.

Refiere que, de acuerdo con estimaciones de la ONU, cada minuto se compran un millón de botellas de plástico y al año se usan 500 mil millones de bolsas. Casi una tercera parte de todos los envases de plásticos salen de los sistemas de alcantarillado y ocho millones de toneladas terminan en los océanos anualmente

Hace notar que esto ha provocado que diferentes países o ciudades prohíban el uso de bolsas de plástico. En México cada familia utiliza un promedio de 650 bolsas al año. Por ello, desde 2018 al menos 20 estados han iniciado con la prohibición de diferentes productos de plástico.

Sin embargo, posterior a implementar la disposición de eliminar bolsas plásticas de un solo uso, diversos establecimientos comerciales comenzaron a cobrar las bolsas sustitutas (biodegradables, compostables o de tela). De esta manera, una medida ecológica sustentable se convirtió en un mecanismo de lucro y de cobro adicional por un producto que ya se ha pagado.

El legislador puntualiza que, si bien esta medida responde a objetivos ambientales legítimos, en la práctica ha generado un nuevo costo impuesto al consumidor, contrario a los principios de equidad y buena fe contractual.

Asimismo, la entrega de una bolsa para transportar los bienes adquiridos forma parte del servicio de venta y no constituye un producto adicional. Los costos inherentes a la actividad comercial del proveedor (incluyendo gastos de empaque y exhibición) están conceptualmente incluidos en el precio final de venta de los productos (costo-beneficio).

Con todo lo anterior, la iniciativa fortalecerá la congruencia entre las políticas de protección al consumidor y las ambientales, asegurando que los costos de transición ecológica no recaigan en el usuario final, sino en quienes obtienen el beneficio económico de la actividad comercial, enfatiza.

El documento, turnado a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, plantea adicionar el artículo 7 Ter de la ley referida.

Plantean reforma que establece obligaciones para los prestadores del servicio de estacionamiento

- El diputado Quiroga Treviño impulsa iniciativa que adiciona un artículo 65 Quáter a la Ley Federal de Protección al Consumidor

Con el objetivo de establecer obligaciones para los prestadores del servicio de estacionamiento, tales como la emisión de comprobantes de depósito, la adopción de condiciones básicas de seguridad y la exhibición clara de tarifas, el diputado Luis Orlando Quiroga Treviño, del PVEM, presentó una iniciativa que adiciona un artículo 65 Quáter a la Ley Federal de Protección al Consumidor.

La propuesta, turnada a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, precisa que los establecimientos mercantiles que ofrecen servicio de estacionamiento deberán emitir a cada usuario un boleto, comprobante o medio electrónico de depósito del vehículo, motocicleta o bicicleta, en el que se especifiquen las condiciones del servicio y la hora de entrada.

Además, contar con iluminación suficiente y adecuada durante todo el tiempo que permanezca en operación el estacionamiento, y disponer de señalización clara, visible y suficiente para el control de entradas, salidas y circulación interna.

También, contar con un seguro de responsabilidad civil o mecanismo de garantía equivalente que cubra los daños que pudieran sufrir las personas usuarias, sus vehículos, motocicletas o bicicletas, así como a terceros, en los términos y montos que establezcan las disposiciones aplicables, tomando como referencia la Unidad de Medida y Actualización, y cubrir el pago del deducible correspondiente en los casos en que el daño o siniestro sea atribuible al titular u operador del estacionamiento.

De igual forma, garantizar espacios de estacionamiento seguros y adecuados para motocicletas y bicicletas, y sujetarse a las tarifas autorizadas por la autoridad competente, mismas que deberán exhibirse en lugar visible y de fácil acceso para las personas usuarias.

Destaca que en ningún caso los titulares u operadores de estacionamientos podrán exhibir, imponer o hacer valer cláusulas, avisos o disposiciones que contravengan lo previsto en esta Ley.

En su fundamentación, el documento explica que el fin es dotar de certeza jurídica a las personas consumidoras, prevenir abusos y asegurar un equilibrio justo en la relación contractual derivada del depósito de vehículos.

Destaca que, pese a que el marco mercantil reconoce la naturaleza de depósito y la responsabilidad inherente al servicio de estacionamiento, en la práctica persisten conductas que generan desequilibrios en la relación entre proveedores y personas consumidoras.

Entre dichas conductas resaltan la falta de información clara sobre las condiciones del servicio, la inexistencia o insuficiencia de seguros de responsabilidad civil, la exhibición de avisos o cláusulas que pretenden excluir indebidamente la responsabilidad del establecimiento, así como la ausencia de medidas mínimas de seguridad e iluminación.

“Estas prácticas colocan a las personas usuarias en una situación de desventaja y vulneran los principios de certeza jurídica, información adecuada y protección efectiva al consumidor que reconoce la Ley Federal de Protección al Consumidor”, advierte.

Por ello, sostiene, resulta necesario fortalecer el marco normativo federal mediante la incorporación de disposiciones específicas que regulen el servicio de estacionamiento ofrecido por establecimientos mercantiles, armonizando la legislación de protección al consumidor con las reglas del depósito mercantil previstas en el Código de Comercio.

Proponen tipificar el delito de fraude por venta de boletos falsos para eventos masivos

- El diputado Damián Retes (PAN) presentó reformas al Código Penal Federal y a la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada

El diputado César Israel Damián Retes (PAN) propuso reformar el Código Penal Federal y la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, con el objetivo de tipificar el delito de fraude por la venta de boletos falsos para eventos masivos.

La iniciativa, turnada a la Comisión de Justicia, plantea adicionar el artículo 386 Bis al Código para sancionar a quien, a sabiendas de su falsedad, ofrezca, distribuya o comercialice boletos para eventos masivos sin la autorización del organizador o sin la validación de la empresa de boletaje correspondiente.

Este delito se castigará con penas de prisión de 3 a 7 años y multa de 500 a 5 mil veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA).

Contempla agravantes cuando el fraude se cometa mediante plataformas digitales o medios electrónicos, caso en el cual la pena podrá incrementarse hasta en una mitad, y cuando implique la falsificación masiva de boletos, supuesto en el que las sanciones se aumentarán en dos terceras partes.

Adicionalmente, modifica la fracción I del artículo 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, a fin de incluir el delito de fraude por venta de boletos falsos dentro del catálogo de conductas consideradas como delincuencia organizada.

En la exposición de motivos, el legislador señala que la venta de boletos apócrifos ha dejado de ser una práctica aislada para convertirse en una problemática recurrente y cada vez más sofisticada, impulsada principalmente por el uso de redes sociales, plataformas digitales falsas y esquemas de engaño que afectan a miles de personas cada año, además de generar pérdidas económicas y riesgos a la seguridad pública.

Explica que, aunque el Código Penal Federal contempla el delito de fraude de manera general, no existe una tipificación específica que atienda la complejidad del fraude en la venta de boletos falsos, ni que considere agravantes como el uso de medios electrónicos, la afectación colectiva o la posible participación de redes delictivas organizadas.

Refiere que de acuerdo con datos de la Procuraduría Federal del Consumidor, entre 2020 y 2023 se registraron más de 10 mil denuncias relacionadas con la compra de boletos falsos para conciertos, eventos deportivos y espectáculos culturales, lo que refleja un incremento sostenido de este delito y un impacto directo en el patrimonio de las personas consumidoras.

El diputado Damián Retes advierte que las consecuencias no son únicamente económicas, ya que la circulación de boletos falsos puede provocar sobrecupo en eventos masivos, poniendo en riesgo la integridad física de los asistentes y dificultando la labor de las autoridades de seguridad y protección civil.

Considera que su propuesta busca garantizar la integridad del sector del entretenimiento, proteger los derechos de las y los consumidores, fortalecer el Estado de derecho y fomentar la innovación tecnológica al servicio de la legalidad; es la respuesta a una exigencia ciudadana legítima y representa una oportunidad para colocar a México a la vanguardia en la protección contra fraudes digitales.



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/14242-reforma-laboral-y-toma-de-protesta-de-magistrados-en-la-agenda-de-trabajo-de-esta-semana-castillo-juarez>

Reforma laboral y toma de protesta de magistrados en la agenda de trabajo de esta semana: Castillo Juárez



- ***Presidenta del Senado de la República informa sobre las actividades de la Cámara.***

La presidenta de la Mesa Directiva, Laura Itzel Castillo Juárez, compartió la agenda de actividades que se abordarán esta semana en el Senado de la República, en la que destaca el dictamen para reducir la jornada laboral a 40 horas, así como la toma de protesta de magistradas y magistrados de circuito.

Detalló que las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y de Trabajo y Previsión Social se reunirán para analizar y, en su caso, aprobar el proyecto que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de reducción de la jornada laboral, encuentro que está programado en la Gaceta Parlamentaria para el martes, 10 de febrero.

En un mensaje que publicó en redes sociales, la senadora dijo que ese mismo día se realizará en el Pleno la toma de protesta de magistradas y magistrados de circuito; además, se llevará a cabo una Sesión Solemne en memoria del senador Gustavo Sánchez Vásquez, del Grupo Parlamentario del PAN, quien falleció el pasado 31 de enero.

Castillo Juárez también adelantó que se discutirá un acuerdo sobre la celebración del 40 Aniversario del Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República, órgano especializado que se dedica a realizar investigaciones, estudios y análisis de diversos temas para contribuir a la deliberación y toma de decisiones de las y los legisladores.

En las sesiones del Pleno del martes y miércoles de la próxima semana, refirió, los diversos Grupos Parlamentarios de la Cámara de Senadores presentarán iniciativas, además de que en la sesión del 11 de febrero participará el integrante de una de las diversas comunidades y pueblos indígenas del país para emitir un mensaje en su lengua nativa.

La presidenta del Senado de la República recordó, además, que el lunes 9 de febrero estará en la reunión que celebre la Junta de Coordinación Política.

Luego de detallar las actividades legislativas en esta Cámara, Laura Itzel Castillo Juárez hizo un llamado a la población a vacunarse en contra del sarampión.

Exigen despenalizar el aborto en Sonora: Colectivas llevarán el debate al Congreso Local



El próximo 10 de febrero, la Red de Colectivas por los Derechos Sexuales y Reproductivos realizará el foro “Decidir es un Derecho”. Buscan armonizar el Código Penal estatal con los criterios de la Suprema Corte para poner fin a la criminalización de las mujeres y personas gestantes en la entidad.

HERMOSILLO, Sonora.— Bajo la premisa de que la autonomía reproductiva no es un dilema moral, sino una **urgencia de salud pública y justicia social**, la Red de Colectivas por los Derechos Sexuales y Reproductivos en Sonora anunció la realización del foro **“Decidir es un Derecho: rumbo a la despenalización del aborto en Sonora”**.

El evento, que se llevará a cabo el próximo **10 de febrero a las 17:00 horas** en el auditorio del **Congreso del Estado**, busca confrontar la actual contradicción jurídica que vive la entidad. Mientras la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) ha declarado inconstitucional la criminalización del aborto a nivel federal, el Código Penal de Sonora mantiene sanciones que perpetúan el estigma y la persecución.

“El derecho al aborto está respaldado constitucionalmente, sin embargo, las autoridades estatales y locales insisten en su criminalización”, denunció el colectivo a través de un comunicado.

Un llamado a la acción legislativa

El foro no solo pretende ser un espacio de diálogo, sino un mecanismo de presión para que los legisladores locales salden la “deuda histórica” que mantienen con las mujeres y personas con capacidad de gestar. La organización enfatizó que la falta de acceso a servicios seguros es un problema de **desigualdad social**, que afecta principalmente a quienes no cuentan con recursos para trasladarse a entidades donde el procedimiento ya es legal.

Detalles del evento:

- **Fecha:** Martes 10 de febrero.
- **Hora:** 17:00 horas.
- **Lugar:** Auditorio del Congreso del Estado de Sonora.
- **Convocatoria:** Abierta a activistas, organizaciones estudiantiles, comunidad LGBTQ+ y público en general.
-

Este encuentro se perfila como un paso decisivo en la hoja de ruta de los movimientos feministas en el estado, que buscan que Sonora se sume a la lista de entidades que han adecuado sus leyes en favor de los derechos reproductivos

Qué leyes trabajará el Congreso en defensa de las mujeres

Escrito por Lizbeth Ortiz Acevedo 9 febrero, 2026



Fotografía: Senado de México

Ciudad de México.- Este primero de febrero dio inicio el segundo periodo ordinario de sesiones del Congreso de la Unión en México, de la LXVI Legislatura el cual concluirá el próximo 30 de abril y por lo siguientes tres meses están en puerta algunas leyes que ya fueron presentadas y turnadas a comisiones para su estudio, dictamen y próxima votación, ente las cuales hay algunas encaminadas a favorecer la vida de las mujeres en este país, entre ellas están: *Sancionar delito de violación a la intimidad sexual mediante IA*, la jornada laboral de 40 horas semanales, entre otras.

A continuación te presentamos las leyes que estará trabajando esta legislatura:

Convivencia entre hijas e hijos con mujeres en reclusión

La diputada Beatriz Milland Pérez de MORENA, propone reformar los artículos 23 y 44 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para que las hijas e hijos de mujeres en reclusión tengan derecho a interactuar con su madre en un ambiente seguro y adecuado. Asimismo, se prevén garantías para mejorar condiciones de alimentación, atención pediátrica, espacios de recreación y acompañamiento psicológico.

Esta ley ya se turnó a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia.

De acuerdo con Reinsera, sólo 37 de las 360 prisiones mexicanas cuentan con áreas aptas para el desarrollo de niñez y adolescencia y que casi 85% de las mujeres privadas de libertad son madres.

Hay que recordar que en julio del 2024, la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH) hizo un llamado al Estado mexicano, especialmente a las autoridades electas, federales y estatales, a diseñar una política penitenciaria que garantice condiciones dignas de detención, en especial para las mujeres.

Sancionar delito de violación a la intimidad sexual mediante Inteligencia Artificial

También desde Morena, la diputada Delhi Miroslava Shember Domínguez impulsa la reforma al artículo 199 Octies del Código Penal Federal, para establecer que comete el delito de violación a la intimidad sexual, aquella persona que manipule imágenes, videos o audios reales o simuladas a través del uso de la Inteligencia Artificial (IA), y estas conductas serán sancionadas con una pena de cuatro a ocho años de prisión y multa de quinientas a mil Unidades de Medida y Actualización. Fue enviada a la Comisión de Justicia.

Más de 10 millones de mujeres han enfrentado agresiones en entornos digitales en México, cifra proporcionada por ONU Mujeres durante el lanzamiento de la campaña “Es Real #EsViolenciaDigital”, presentada en el marco del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.

El aumento desproporcionado de este tipo de violencia, ha alertado ONU Mujeres, se debe a la débil regulación del sector tecnológico, a la falta de reconocimiento jurídico de la violencia digital en diversos países, a la ausencia de responsabilidad por parte de las plataformas digitales y al anonimato de quienes cometen estas agresiones, factores que dificultan la obtención de justicia.

Se busca crear un registro de infractores ambientales

El diputado Luis Enrique Miranda Barrera (PVEM) pide reformar la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente para crear el Registro Nacional de Infractores Ambientales, como un instrumento de carácter administrativo, público y consultable, con el objetivo de concentrar, sistematizar y actualizar la información relativa a personas físicas y morales que hayan sido condenadas por estos delitos. Se envió a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Este tema es fundamental por las agresiones que viven las defensoras ambientales, De acuerdo con Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos (IM-Defensoras), en sus registros señalaron que a quienes atacaron principalmente fueron a las que defienden una vida libre de violencias (26%), en segundo término a las defensoras de la tierra y el territorio (23%) y en tercer lugar a las mujeres que defienden la participación política (15%) y de la libertad de expresión (15%).

Piden que pueblos y comunidades indígenas tengan derecho a la propiedad

Para la diputada Naty Poob Pijy Jiménez Vásquez (Morena) es necesario estipular en el artículo 27 de la Constitución Política que los pueblos y comunidades indígenas tengan derecho a la propiedad y posesión de sus tierras, territorios y recursos o bienes naturales, en los términos que establezca la ley reglamentaria. Para las expropiaciones, cuando se trate de tierras y territorios indígenas, se requerirá consulta previa, libre, informada y de buena fe. Se remitió a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Pueblos Indígenas y Afromexicanos.

Esta ley podría favorecer la propiedad de mujeres indígenas si se redacta además de una perspectiva interseccional, con una de derechos humanos de las mujeres.

Hay que recordar que en el pasado Día Internacional de las Mujeres Rurales, el 15 de octubre del 2025, ONU Mujeres advirtió que existen cuatro ejes para impulsar a las mujeres rurales para que sean sujetas políticas del cambio sistémico y sostengan la vida y el planeta. La primera apuesta por promover reformas legales que aseguren la tierra, acceso al agua, energía, recursos naturales y el crédito. Posteriormente, atender la economía del cuidado con iniciativas que brinden servicios de cuidado para reducir la sobrecarga de trabajo no remunerado que recaen en ellas.

Aumentar sanción por discriminación

Cindy Winkler Trujillo, diputada del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), tiene una iniciativa que reforma el artículo 149 Ter del Código Penal Federal, para aumentar el rango de sanción para el delito de discriminación de dos a cuatro años de prisión o de trescientos sesenta y cinco días de trabajo a favor de la comunidad y hasta doscientos días multa, ya que actualmente es de uno a tres años de prisión y de 150 a 300 días de trabajo. Fue remitida a la Comisión de Justicia.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, se estima que de los 7 millones 364 mil 645 personas indígenas en México, el 51.4% son mujeres. Además, la [Encuesta Nacional sobre Discriminación \(Enadis\) 2022](#) apunta el siguiente panorama de discriminación contra este sector de la sociedad, siendo las cifras de las mujeres más elevadas que la de los hombres indígenas:

- El 40.8% de ellas opinó que sus derechos humanos no se respetan.

- Entre los **principales motivos de discriminación** a las mujeres indígenas, se encuentran: forma de vestir (35.2%), peso o estatura (33.2%), por ser mujer (29.4%), por ser indígena o afrodescendiente (28.9%), creencias religiosas (28.3%), manera de hablar (27.4%), clase social (22.6%), edad (21.5%), lugar donde viven (21.4%), opiniones políticas (21.1%), tono de piel (17.1%), por ser huérfana o adoptada (16.8), tener alguna enfermedad (9.5%), tener alguna discapacidad (9.5%) y por su orientación sexual (6.2%).
- Las **problemáticas a las que se enfrentan** son falta de empleos (17.8%), obtención de recursos económicos (17.7%), atención médica (12.8%), discriminación por su apariencia (13.4%), educación (10.2%), discriminación por hablar una lengua indígena (8.8%) y falta de respeto a sus tradiciones y costumbres (6.4%).

Jornada laboral de 40 horas con 2 días de descanso

Es importante señalar que en esta ley hay dos propuesta, una que procede de la presidencia de la república y otra por parte de Movimiento Ciudadano quienes proponen 2 días de descanso a la semana, contrario a la de Sheinbaum que pide solo un día.

La Bancada Naranja planteará formalmente a la Comisión de Puntos Constitucionales la realización de un foro para escuchar los puntos de vista de las organizaciones, colectivos y especialistas sobre este tema.

Jueces sin rostro

La Cámara de Diputados recibió dos iniciativas presentadas por la presidenta Claudia Sheinbaum, tras la Reforma Judicial, aprobada y publicada el 15 de septiembre de 2024, para agilizar la impartición de justicia, abatir el rezago en juzgados, tribunales y la Suprema Corte, y crear el equivalente a la figura de jueces sin rostro, para resguardar la identidad de los juzgadores quienes lleven procesos relacionados con la delincuencia organizada.

Se trataría de un tribunal especial de justicia donde los jueces son anónimos y su identidad es desconocida, utilizados en sistemas judiciales de estados que no pueden garantizar la seguridad e integridad física de los funcionarios judiciales.

Por lo que defensoras del Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, han señalado que otros países como Perú, El Salvador, Brasil y Colombia han implementado esta figura y fue «un fracaso para la justicia».

Reforma electoral

Se espera que Claudia Sheinbaum Pardo, presidenta de México, presente su propuesta de Reforma electoral con el paquete de leyes que deberían ser modificadas con su propuesta y con ello se reconfiguraría todo el escenario electoral.

Hay que decir que Sheinbaum abrió un portal web: reformaelectoral.gob.mx/ donde se consultaría a la ciudadanía sobre los temas que completarían esta reforma, los temas fueron: libertades políticas; regulación de la competencia política, libertad de difusión de ideas y opiniones. Representación del pueblo. Sistema de partidos. Financiamiento y fiscalización de gastos de partidos y campañas. Efectividad del sufragio y sistema de votación. Modelo de comunicación y propaganda política. Autoridades electorales administrativas. Justicia electoral. Requisitos de elegibilidad e inmunidad de personas funcionarias elegidas por el pueblo. Democracia participativa, consultas populares y revocaciones de mandatos.

Se mencionó que la Comisión Presidencial para la Reforma electoral estaría integrada por:

Comisión Presidencial para la Reforma Electoral

Integrantes de la Comisión



Pablo Gómez Álvarez

Presidente Ejecutivo

[Ver semblanza](#)



Rosa Icela Rodríguez

Secretaria de Gobernación

[Ver semblanza](#)



Lázaro Cárdenas Batel

Jefe de la Oficina de la Presidencia

[Ver semblanza](#)



Jesús Ramírez Cuevas

Coordinador de Asesores de la
Presidencia

[Ver semblanza](#)



**Arturo Zaldívar Lelo de
Larrea**

Coordinador General de Política y
Gobierno de la Oficina de la
Presidencia de la República

[Ver semblanza](#)



José Antonio Peña Merino

Titular de la Agencia de
Transformación Digital y
Telecomunicaciones

[Ver semblanza](#)



Esthela Damián Peralta

Consejera Jurídica del Ejecutivo
Federal de México

[Ver semblanza](#)

Pese a que, en los últimos seis años, México ha mostrado avances importantes en el reconocimiento de los derechos políticos-electorales de las mujeres; son la falta de perspectiva de género de quienes toman las decisiones, la cultura institucional machista y patriarcal y la violencia política, obstáculos relevantes que no se han resuelto.

Hay que recordar que uno de los temas que se abordaron por representantes del Estado mexicano en Ginebra, Suiza, en aras de realizar la sustentación de su X informe Periódico ante la **Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer** [CEDAW] fue la participación política de las mujeres.

Se dijo que hay avances como la reforma constitucional «Paridad en Todo» que ordena la integración equitativa entre las mujeres y hombres dentro de los tres poderes de la Unión (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), así como en órganos autónomos y otras entidades con funciones de autoridad.

A seis años de eso, el informe sombra «*Vida pública y participación política de las mujeres en México*», se cuestionó cuáles han sido los resultados de esta reforma. Datos del informe señalan que en el proceso electoral de 2020-2021, se postularon 55 mujeres (47%) y 63 hombres (53%) para ocupar las 15 **gubernaturas**, en las que se eligieron a 6 mujeres (40%). A nivel federal, la **Cámara de Diputados** alcanzó a conformarse por 250 hombres (50%) y 250 mujeres (50%) y a nivel local en 16 congresos la mayoría se conformó por legisladoras.

Para la elección del 2024, los registros de mujeres alcanzaron los máximos históricos en donde hubo 2 mujeres candidatas a la **presidencia** y una de ellas logró alcanzar el cargo. En las elecciones para **gubernaturas** se postularon 16 mujeres (55%) y 13 hombres (45%) donde ganaron 4 candidatas (44%) alcanzando a conformar 13 gobernadoras a nivel nacional.

El Congreso de la Unión alcanzó paridad de género en ambas cámaras; sin embargo, a nivel municipal, las mujeres aún no alcanzan una representación paritaria.

Además las mujeres indígenas están ausentes en espacios de representación y poder en sus comunidades, ejidos, localidades, municipios y en espacios en el ámbito estatal. En adherencia, existe el control patriarcal a través de normas internas que limita su participación en estas áreas.